

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

CURSO 2022/2023

CEIP MARGARITA SALAS FALGUERAS

(OLIAS DEL REY)





ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN/JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.
2. MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.
3. ANÁLISIS DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.
4. OBJETIVOS.
 - 4.1. Objetivos generales
 - 4.2. Objetivos específicos
5. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN.
6. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN.
7. PLANIFICACIÓN.
8. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.
9. ANEXOS

1. INTRODUCCIÓN/JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Aprender a convivir con los demás es una finalidad esencial de la educación y representa uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales.

Entendemos por convivencia una serie de pautas y comportamientos que facilitan la aceptación y el respeto del otro como persona, asumiendo que las diferencias de ambos nos enriquecen mutuamente.

Sin duda, consideramos la escuela como un lugar privilegiado de convivencia; es un espacio de crecimiento, de aprendizaje, de conocimiento de los otros y de descubrimiento del mundo.

Por lo tanto, la justificación y necesidad del Plan de Convivencia nace, por un lado, del concepto de educación integral y, por otro lado, de la necesidad de poner en marcha medidas preventivas y dar respuesta a los problemas que surgen o pueden surgir dentro del ámbito escolar.

2. MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).

- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla- La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, regulación y el funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.
- Orden 118/2022, regulación de la organización y funcionamiento centros públicos ESO y FP Castilla- La Mancha.

3. ANÁLISIS DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

El Plan de Convivencia e igualdad tiene como objetivo primordial la promoción de la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de conflictos y la gestión o resolución pacífica de estos.

Teniendo en cuenta "las orientaciones para el diseño y desarrollo del Plan de Igualdad y Convivencia" elaboradas por la Consejería, desarrollamos nuestro Plan de Igualdad, que deberá ser revisado y evaluado anualmente para adaptarlo al contexto y a las necesidades cambiantes de nuestro alumnado.

Desde el centro consideramos que las agresiones y conflictos en los centros escolares es un problema para el correcto desarrollo de los niños y niñas. Es por ello que resulta de vital importancia trazar un plan de convivencia que recoja medidas de prevención y estrategias de cara a los posibles conflictos que puedan surgir dentro del centro educativo.

Nuestro plan es un documento que recoge el conjunto de objetivos generales y específicos, y la temporalización de todas las actuaciones, que permiten la consecución de los valores democráticos e inclusivos establecidos en el Proyecto Educativo de Centro del que forma parte, en las Normas de organización y funcionamiento y convivencia del centro y en el resto de documentos programáticos.

Implicar a toda la comunidad educativa (alumnado, equipo docente, familia e instituciones) en el mismo, resultará clave para la mejora de la convivencia y la consecución de un ambiente agradable, afectivo y enriquecedor.

La situación actual de la convivencia de nuestro centro no requiere de la aplicación de medidas excepcionales ni necesita poner en marcha protocolos de actuación inmediatos, pero ello no exime del deber de estar preparados para tener que hacer frente a posibles conflictos y situaciones de riesgo social futuras.

Es por ello que además de nuestro Plan de Igualdad y Convivencia, estamos desarrollando un Proyecto de emociones a nivel de centro, con el objetivo de enseñar a los alumnos a reconocer sus emociones y las de los demás, a aprender a gestionarlas y a prevenir y resolver posibles conflictos a través del diálogo.

4. OBJETIVOS.

Los objetivos que pretendemos alcanzar con nuestro Plan de Convivencia se basan en una serie de principios y fines recogidos en nuestro Proyecto Educativo de Centro que emanan de la normativa vigente y tienen en cuenta los cambios que se están produciendo en nuestra sociedad. Pretendemos una escuela segura, inclusiva, plural, solidaria e intercultural.

Dirigiremos nuestra acción educativa al fomento de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia.

Favoreceremos una metodología que favorezca la adquisición de competencias sociales y cívicas, a través de todas las áreas de aprendizaje con el fin de garantizar una formación integral, que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de nuestros alumnos y alumnas.

a. Objetivos generales:

- Promover y desarrollar actitudes relativas al fomento de la convivencia.
- Desarrollar adecuadamente las relaciones entre todos los componentes de la comunidad educativa.
- Favorecer la resolución pacífica y educativa de los conflictos que se presenten.

- Priorizar actuaciones preventivas destinadas al conocimiento previo de los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y de las normas necesarias para una convivencia pacífica y respetuosa.
- Implicar a todos los sectores de la comunidad educativa (profesores, familia y alumnado) en la difusión, aplicación y seguimiento del Plan de Convivencia.
- Conocer al alumnado en los aspectos más relevantes de su personalidad.
- Fomentar la participación e integración de los alumnos en la vida del centro.
- Favorecer los procesos de madurez personal.
- Facilitar la relación familia-centro.

b. Objetivos específicos:

- Conocer aspectos importantes del autoconcepto, autoestima y afectividad del alumnado.
- Conocer la capacidad de relación del alumnado y de su grupo.
- Conocer el contexto para poder dar respuesta a las necesidades de nuestros alumnos y alumnas.
- Organizar los aspectos funcionales del grupo (Normas de convivencia).
- Favorecer la cohesión del grupo e integración de todos sus miembros.
- Favorecer la interacción, relación y comunicación con los demás.
- Favorecer la autoestima y el autoconcepto de sí mismo.

- Desarrollar la afectividad.
- Orientar a las familias y realizar actividades dirigidas a fomentar la integración y participación de las familias en la vida del centro.

5. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN.

*** ALUMNOS:**

- Organizar actividades de acogida a principio de curso, sobre todos para los niños que llegan al centro por primera vez.
- Implicar al alumnado en la elaboración de las normas de clase e informarles de las normas de convivencia, espacios y funcionamiento del centro.
- Consolidar la dinámica interna del grupo, e intervenir para recomponer dicha dinámica en caso de necesidad, mediante técnicas grupales, la observación sistemática para obtener información sobre el nivel de cohesión del grupo, los posibles líderes, subgrupos, alumnos aislados o rechazados ...
- Recoger información relevante acerca del alumnado, a través de informes, entrevistas iniciales, cuestionarios, observaciones...
- Estimular al alumnado a plantear sus necesidades, expectativas, problemas y dificultades e invitarles a buscar soluciones y posibles líneas de actuación.
- Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación del alumnado en la vida del centro y en el entorno.
- Favorecer la acción tutorial.

- Desarrollar proyectos a nivel de centro que favorezcan las habilidades sociales y la educación emocional.

*** EQUIPO EDUCATIVO Y SERVICIO DE ORIENTACIÓN:**

- Consensuar un Plan De Convivencia, precisando cuál es el grado y modo de implicación de los profesores y cuáles son los aspectos específicos que abordará el tutor con su grupo-clase.

- Mediar ante posibles conflictos e informar debidamente a las familias.

- Recoger información, opiniones y propuestas de cada uno de los profesores sobre cualquier tema que afecte al grupo o algún alumno en particular.

- Establecer reuniones con los tutores para elaborar objetivos de manera consensuada, preparar actividades y materiales y coordinar el uso de los recursos disponibles.

- Analizar con el resto de maestros los problemas de convivencia e integración, para buscar soluciones, asesoramiento y apoyos necesarios.

- Recibir por parte de la orientadora el asesoramiento y la información necesaria para analizar e intentar solucionar los posibles problemas sociales y personales del alumno.

- Recibir por parte de la orientadora el asesoramiento y la formación necesaria sobre las técnicas y recursos necesarios para el desarrollo del Plan de Convivencia.

- Fomentar el aprendizaje cooperativo y el trabajo en equipo.

*** EQUIPO DIRECTIVO:**

- Dar a conocer el Plan de Convivencia a toda la Comunidad educativa.
- Informar y proporcionar a las familias "la carta de compromiso", aprobada en Consejo Escolar.
- Estructurar con los tutores de nivel la necesaria coordinación para llevar a cabo las actividades de convivencia del grupo-clase.
- Fomentar el uso de Educamos CLM como instrumento de comunicación escuela-familia.
- Implementar la formación del profesorado en programas de educación emocional y habilidades sociales.
- Favorecer e implementar el sentimiento de pertenencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

*** FAMILIAS:**

- Reunir a los padres a principio de curso para informarles sobre cuestiones relevantes de la tutoría.
- Mantener entrevistas personales con las familias a lo largo del curso, especialmente cuando haya indicios de posibles situaciones de inadaptación y problemas de convivencia.
- Fomentar la participación de las familias en el centro (AMPA, participación en días especiales, actividades extraescolares...).

* COMISIÓN DE CONVIVENCIA:

El Consejo Escolar del centro tiene entre sus funciones velar por el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos. Para facilitar dicho cometido se ha creado la Comisión de Convivencia, compuesta actualmente por los miembros del Consejo y presidida por el director del centro.

Las funciones principales de dicha comisión son las de mediar en los conflictos planteados y canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros docentes. Todo ello a los efectos de garantizar una aplicación correcta de la normativa vigente.

La Comisión de Convivencia, conjuntamente con los órganos de Gobierno del Centro, adoptarán las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos del alumnado y para garantizar el cumplimiento de las normas del centro. Con este fin se potenciará la comunicación constante y directa con los padres o representantes legales del alumnado.

6. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN.

- Observación, entrevistas, cuestionarios de detección de problemas y necesidades en las aulas y en el centro.
- Aplicar dinámicas y estrategias metodológicas para trabajar la prevención.
- Aplicación de Programas de modificación de conducta, de mediación y resolución de conflictos en los grupos y/o alumnos en los que se detecten problemas.
- Implementación de estrategias con alumnos/as en riesgo.
- Aplicación de las normas recogidas en las normas de convivencia del centro.



- Tutorías específicas de convivencia en los grupos con conflicto y seguimiento de grupos y casos individuales.
- Aplicación del protocolo de acoso escolar en caso de necesidad.
- Coordinación con otras instituciones (Servicios Sociales, Salud mental. Ayuntamiento...) para establecer actuaciones conjuntas con alumnos y familia.
- Aplicación del protocolo de acogida, en caso de necesidad, para los alumnos y familias que se incorporan por primera vez al centro.

7. PLANIFICACIÓN.

Nuestro plan de Convivencia e igualdad se concretará cada año en la Programación General Anual, con medidas concretas en función de las necesidades detectadas.

Por lo tanto, es flexible, abierto y está sujeto a posibles modificaciones, que se temporalizarán cada curso académico.

7.1. RECURSOS HUMANOS Y PERSONAL RESPONSABLE:

- Profesores-tutores: cada grupo tiene asignado un profesor-tutor que será el principal responsable de la coordinación de todos los docentes que atienden a su grupo de alumnos y alumnas.
- Profesorado que imparte diferentes áreas.
- Equipo de orientación y apoyo.
- Equipo directivo encargado de coordinar y dirigir la acción de los tutores.

- Comisión de Coordinación Pedagógica que será la encargada establecer las directrices para la elaboración y revisión del plan.

- La familia: es necesario que el tutor y el equipo docente mantengan con los padres una relación fluida y positiva con el fin de trabajar conjuntamente en la consecución de los objetivos.

7.2. ASPECTOS ORGANIZATIVOS:

- Se establecerá una hora semanal de atención a las familias; la tutoría podrá ser solicitada por el tutor o por los padres.

- Se dejará constancia por escrito de dicha entrevista, así como de los aspectos acordados en la misma.

- Se fijará una sesión semanal de tutoría con los alumnos para llevar a cabo las actividades recogidas en el Plan de Convivencia.

- Mediar, siempre que sea necesario, en la resolución de conflictos o situaciones de desigualdad observadas, teniendo en cuenta los objetivos, contenidos y actividades del plan elaborado.

8. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

En nuestro centro, debido a sus características, la persona responsable del seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia e Igualdad será La directora del centro, quien se encargará de coordinar aquellas actuaciones que se vayan a desarrollar y de realizar periódicamente un seguimiento y evaluación del desarrollo del PIC.

La evaluación se desarrolla como un proceso continuo y se llevará a cabo en diferentes momentos del curso:

- **Evaluación inicial** o diagnóstica previa a la realización del PIC, que se llevará a cabo a principio de curso.

- **Evaluación Procesual:** que permitirá ir valorando el nivel de desarrollo de las diferentes actuaciones planificadas. Los tutores realizarán una evaluación de las diferentes sesiones, y se mantendrán reuniones trimestrales por parte del equipo educativo para valorar aspectos tales como: aprendizaje, actitud individual y grupal, rendimiento y medidas educativas que se tomarán de cara al siguiente trimestre para mejorar los resultados.

- **Evaluación Final:** donde a través de una memoria final se analice el PIC, teniendo en cuenta una serie de criterios de evaluación:

1. Grado de conocimiento del PIC por parte de la Comunidad Educativa.
2. Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
3. Grado de implantación de las actuaciones contempladas en el PIC.
4. Funcionalidad de las actuaciones planteadas. Valoración de la respuesta eficaz a las necesidades planteadas.
5. Grado de consecución de los objetivos específicos planteados y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia.
6. Adecuación: Grado de respuesta del plan a las características y necesidades de la comunidad educativa.
7. Grado de satisfacción de la comunidad educativa en el desarrollo e implementación del plan
8. Evolución y tendencia de la igualdad y convivencia del centro.

Es conveniente que el equipo directivo arbitre procedimientos para que la Comisión de Convivencia, el Claustro, AMPA... realicen las propuestas de mejora que consideren pertinentes para su inclusión, si fuera conveniente, en la memoria final del PIC que formará parte de la memoria final del centro.

La evaluación consistirá en un conjunto de procesos y procedimientos que nos permita recopilar información para valorar los siguientes aspectos:

- **Desarrollo del Plan de Convivencia:**

- * Grado de implicación de los distintos agentes de la Comunidad Educativa.
- * Coordinación de todos los sectores en el desarrollo del plan.
- * Nivel de cumplimiento de los objetivos propuestos en el plan de actuación.
- * Procedimientos, técnicas e instrumentos de desarrollo del plan.

- **Análisis de la convivencia:**

- Evolución del clima de convivencia en el Centro.
- Programación de las actividades.
- Dinámica de grupos de tutoría.
- Propuestas de mejora y compromisos por parte del Equipo Educativo.

En cuanto a los INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE EVALUACIÓN, cabe señalar:

- Cuestionarios.
- Observación directa del alumnado.
- Libros de actas de las reuniones mantenidas en relación al PIC por parte de los miembros de la comunidad educativa.



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
CULTURA Y DEPORTES
Código. 4501443



9. ANEXOS:

9.1 Carta de Compromiso



"CARTA DE COMPROMISO"

- a) Respeto por los derechos y deberes de todas y todos los componentes de la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa.
- b) La equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- c) El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
- d) La participación de la comunidad educativa en la elaboración, control del cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia del centro, y la del profesor y el alumnado en las normas de aula.
- e) El valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar en la convivencia, y su carácter integrador para que contribuyan al desarrollo global de la educación en valores.
- f) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- g) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- h) La práctica de la mediación escolar como un medio para la agilidad en la resolución de conflictos, a través del consenso y la negociación, y como herramienta de crecimiento educativo

